



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO III Ref. convocatoria: 2025/CP/073

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-147422OB-I00			
Título: Algoritmos de aprendizaje automático de nueva generación para el análisis de registros médicos del sueño			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: N/A			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2024 FIN: 30/08/2027			
CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC)			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a Viernes: 09:30 - 14:30 y 15:30 - 17:30 (35 h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input checked="" type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO: 30/06/2026			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,83 €/mes, incluidas pagas extras*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2025 - 0599241137 - PID2023-147422OB-I00			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Aquellas que dan acceso a los programas de doctorado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Diego Álvarez Estévez (presidente e IP), Eduardo Mosqueira Rey (secretario), Lucía Ramos García Suplentes: David Alonso Ríos, Eva Pardo Otero, Alejandro Mayorga Redondo
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw==	Asinado	08/04/2025 17:41:57
Asinado Por Diego Álvarez Estévez	Página	1/6
Observacións		
Url De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	08/04/2025 17:41:57
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 08 de Marzo de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Diego Álvarez Estévez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	08/04/2025 17:41:57
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato se enmarca dentro del proyecto de investigación PID2023-147422OB-I00 "Algoritmos de aprendizaje automático de nueva generación para el análisis de registros médicos del sueño" financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Estatal de Investigación y por fondos europeos FEDER. El objetivo principal del proyecto es el del mejorar el estado del arte del análisis informático de señales de polisomnografía a través del desarrollo de soluciones integrales, sólidas, generalizables e interpretables a través de técnicas de aprendizaje automático de nueva generación

El/La aspirante trabajará bajo la supervisión de los investigadores principales Eduardo Mosqueira Rey y Diego Álvarez Estévez, en el diseño, desarrollo y evaluación del modelos de aprendizaje automático de nueva generación aplicadas al análisis de señales temporales multicanal, con especial foco en la medicina del sueño. Se trabajará con bases de datos de registros polisomnográficos, y se realizarán las tareas relacionadas con los paquetes de trabajo WP1 y WP2, según el cronograma de actividades planificadas en el proyecto con duración prevista de un año. Más concretamente:

T1.1. Exploración de datasets disponibles, caracterización y selección

T1.2. Procesado de datasets seleccionados, parsing, filtrado, y estandarización a formato EDF+. Generación de datasets de entrenamiento, validación y test

T1.3. Análisis y caracterización de variabilidad entre bases de datos

T1.4. Establecimiento de línea de base de acuerdo humano

T.2.2. Diseño, implementación y evaluación de soluciones de reconocimiento de patrones. Diseño de modelo para la detección simultánea de eventos y clasificación de fases del sueño

T.2.4. Integración de eventos identificados, secuencias temporales y mecanismos de atención

Se busca un perfil afín al ámbito de la investigación y la inteligencia artificial aplicada en el ámbito médico, y con conocimientos y experiencia previa relacionada con el análisis de señales y aprendizaje máquina profundo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos:

- Titulaciones requeridas: aquellas que dan acceso a los programas de doctorado.
- Estar matriculado /a en el Sistema Universitario de Galicia en un programa de doctorado.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez		Asinado	08/04/2025 17:41:57
Observacións			Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



Criterios de selección (máximo 10 puntos)

A. Expediente académico de los créditos superados en titulación (grado o master) afín a las Ciencias de la Computación y/o la Inteligencia Artificial (máx. 1,5 puntos). Se valorará a partir de una nota mínima en el expediente de 5 sobre 10 (aprobado) o equivalente. Se puntuará con una escala desde 0,25 puntos con dicha nota mínima, hasta el máximo de 1,5 puntos con 10 sobre 10 (matrícula de honor) o equivalente.

B. Experiencia demostrable* el ámbito de las tareas a realizar en el proyecto (máx. 4,5):

- Conocimientos de Deep Learning (máx. 1 punto)
- Lenguaje y entornos de programación Python (máx. 1 punto)
- APIs de aprendizaje automático TensorFlow y/o Keras (máx. 0.75 puntos)
- Procesado de señales biomédicas (máx. 0.75 puntos)
- European Data Format (EDF) (máx. 0.5 puntos)
- Otros ámbitos de la Inteligencia Artificial (máx. 0.5 puntos)

*Por experiencia demostrable se entenderá aquella susceptible de ser acreditada, según corresponda, a través de cursos (0.05 puntos por cada 10 horas), participación en proyectos de investigación o contratos con empresa (0.2 puntos por cada mes a tiempo completo, parte proporcional por dedicación parcial), o publicaciones científico-técnicas (0.25 por cada publicación indexadas JCR, 0.1 por cada publicación en congreso).

C. Conocimientos de inglés hablado y escrito. Se otorgará 0.25 puntos por nivel de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, desde A1 hasta C2 (máx. 1.5 puntos).

D. Entrevista personal, que se realizará solamente a aquellos candidatos que obtuviesen una puntuación global mínima en los apartados A, B, y C de 5 puntos (máx. 2.5 puntos).

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata que obtuviese una puntuación global mínima superior a 5 puntos.

DATOS DE CONTACTO:

Para dudas y/o aclaraciones contactar con Diego Alvarez-Estevez: diego.alvarez@udc.es

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	08/04/2025 17:41:57
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Accessibles a través de: <https://www.udc.es/es/investigacion/hrs4r/otmr/>

- Regulamento de contratación de personal laboral no capítulo 6 para proxectos, axudas e convenios de investigación e transferencia de coñecemento
- Pautas generales de selección de personal investigador en la UDC según criterios OTM-R
- Plan de igualdad de género de la UDC

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw==	Estado	Asinado	Data e hora	08/04/2025 17:41:57
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Páxina	6/6		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JdutJwLU5bGEnzDodkfQKw%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

